

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 274/2009. (PD. 3041/2013).

NIG: 2905442C20090000977.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 274/2009. Negociado: 1.

De: Doña Jessica Veliz González.

Procurador: Sr. Antonio José López Álvarez.

Letrado: Sr. Enrique J. Gómez Delgado.

Contra: Doña Teresa Luz Flores Miranda y don Giovanni Martí Ramos Flores.

Procuradora: Sra. Nuria Albendin Naranjo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 274/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de doña Jessica Veliz González contra doña Teresa Luz Flores Miranda y don Giovanni Martí Ramos Flores sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juicio ordinario núm. 274/2009

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 274/2009 en los que han sido parte demandante la Sra. Jessica Veliz González, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. López Álvarez y asistida del Letrado Sr. Gómez Delgado, y parte demandada el Sr. Giovanni Martín Ramos Flores, en situación de rebeldía, y doña Teresa Luz Flores Miranda de Ramos, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Albendin Naranjo y dirigida por la Letrada Sra. Martín Mérida.

En Fuengirola, a 20 de abril de 2011.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. López Álvarez, en nombre y representación de la Sra. Jessica Veliz González contra el Sr. Giovanni Martín Ramos Flores y desestimando la deducida por idéntico procurador en la misma representación contra doña Teresa Luz Flores Miranda de Ramos,

- I. Condono al Sr. Giovanni Martín Ramos Flores a abonar a la actora la suma de 5.129,82 euros.
- II. Absuelvo a doña Teresa Luz Flores Miranda de Ramos de todas las pretensiones deducidas en su contra.
- III. Imponer al demandado Sr. Ramos Flores las costas causadas con motivo de la reclamación dirigida contra él y a la actora las causas por la demanda dirigida contra la Sra. Flores Miranda de Ramos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.:

Julián Cabrero López,

Magistrado del Juzgado de Primer Instancia número cuatro de Fuengirola (Málaga).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Giovanni Martí Ramos Flores, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter persona, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»